20.978

000000 2

Dr. MIGUEL VERNAZA ESCRITURA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA OLMEDO ALVAREZ C.A..---

CUANTIA: S/. 3'000.000,oo---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., representada por su Gerente General, Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. que se otorga de conformidad con las siguientes clàusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, Ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana OLMEDO ALVAREZ C.A., en su

calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, y del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., que se insertan a continuación para que formen parte integrante de esta Escritura. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía OLMEDO ALVAREZ C. LTDA, con un capital de cien mil sucres; Dos.- La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C. LTDA., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió aumentar el capital social de cien mil sucres a quinientos mil sucres, la admisión de nuevos socios y la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima, bajo la denominación de OLMEDO ALVAREZ C.A., Resolución que fué elevada a Escritura Pública ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos; Tres.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el seis de

Octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., aumentó su capital de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, y reformó sus Estatutos Sociales; Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad elevar en tres millones de sucres el capital social de esta Compañía, es decir de dos millones de sucres que es en la actualidad, a cinco millones de sucres, aumento que estará dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil. Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A.. **TERCERA:** DECLARACIONES.- El Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, a nombre y en representación de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Compañía, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Aumentado el capital social de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL ECUADOR

sucres cada una; b) Que los socios, Señores María Alvarez Ampuero de Midttun, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, Fanny Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero y Economista Francisco Alvarez Ampuero han renunciado expresamente a su derecho de preferencia en el aumento del capital social, conforme consta en el Acta de Junta General; c) Que ha suscrito la totalidad de tres mil nuevas acciones por la cantidad de mil sucres cada una, para el aumento del capital social de la Compañía Olmedo Alvarez C.A., el Accionista de esta Compañía, Olmedo Alvarez Serrano, habiendo pagado en numerario el equivalente al veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas tres mil acciones en forma inmediata y, el saldo, o sea el valor que representan el setenta y cinco por ciento de todas y cada una de las tres mil nuevas acciones en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; d) Que se ha reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Olmedo Alvarez C.A. en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Señor Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este

Guayaquil, 1 de Junio de 1.993 .

Señor
OLMEDO ALVAREZ SERRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. por un periodo de dos años, con las atribuciones y limitaciones que se determinan en los Estatutos Sociales contantes en la escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario XV de este cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 11 de Junio de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Septiembre del mismo año, los mismo que fueron reformados mediante escritura pública otorgada ante el Notario XV de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 6 de Octubre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 11 de Diciembre del mismo año.

Le recuerdo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. la ejerce el Gerente General de la misma.

Atentamente,

Olmedo Alvarez Ampuero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la reelección a que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 1 de Junio de 1.993

Olmedo Alvarez Serrano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Follo(s) 18.617 Registro Mercantil No. 7589 Repertorio No. 13.684
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Junio de 1.993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 17.640,-

ESTA FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 16 FEB 1995

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL-ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA OLMEDO ALVAREZ C.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, se reúnen los Socios de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de 1.950 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.1'950.000; MARIA ALVAREZ AMPUERO DE MIDTTUN, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; LOURDES ALVAREZ AMPUERO DE FAIDUTTI, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; FANNY ALVAREZ AMPUERO, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; Ec. FRANCISCO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; y, OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Olmedo Alvarez Ampuero y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la Sociedad, señor Olmedo Alvarez Serrano. A continuación, el señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder a conocer como los siguientes puntos del orden del día: 1º.- Aumento del capital social de la Compañía; y, 2º.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Los señores accionistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver sobre los antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el Primer Punto del Orden del día, esto es, sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.- En este estado, solicita el uso de la palabra la Socia, señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y expresa que mociona se aumente en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, el mismo que estará dividido en 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000, cada una, es decir, que de S/.2'000.000 que es en la actualidad, a S/.5'000.000. La moción presentada por la señora Lourdes Alvarez de Faidutti es apoyada por el socio señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero, motivo por el cual el señor Presidente la pone en consideración de los Socios asistentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviendose por tanto, aumentar en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, dividido en 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000, cada una, numeradas del 2.001

DR. MIGUEL VERNAZA PLOUENA
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

al 5.000, es decir, que el capital actual de S/.2'000.000 quedará en S/.5'000.000. En este estado, los señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero; expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solicita el uso de la palabra y concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, ofreciendo pagar el valor que representan dichas 3.000 nuevas acciones, o sea, la cantidad de S/.3'000.000, de la siguiente manera: EN NUMERARIO, el veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas 3.000 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% de todas y cada una de las 3.000 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital. En este estado, los Socios, señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; Maria Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, manifiestan que aceptan que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las 3.000 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000, cada una, en el aumento de capital de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. y que igualmente aceptan que el valor que representan dichas acciones sea pagado en la forma ofrecida, o sea, en numerario, el valor equivalente al 25% del valor que representan todas y cada una de dichas 3.000 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% por ciento de todas y cada una de las 3.000 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a tratar el Segundo Punto del Orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita nuevamente la palabra el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero y una vez que le fue concedida, expresa: Que ya que se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. que hace referencia al capital social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero es apoyada por la señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y, puesta que fue en consideración de los asistentes por el señor Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el artículo cuarto de

los Estatutos Sociales de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A. de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de S/.5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas numeradas del 0001 al 5.000, por un valor nominal de S/.1.000, cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título numerado, siempre que esté liberado. Los títulos y certificados de acciones se extenderá en Libros Talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al Accionista el Título o Certificado, este suscribirá el correspondiente talonario.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue integramente su texto a los asistentes, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario de la Junta.-f) Olmedo Alvarez Serrano; f) Lourdes Alvarez de Faidutti; f) María Alvarez de Midttun; f) Fanny Alvarez Ampuero; f) Olmedo Alvarez Ampuero; f) Ec. Francisco Alvarez Ampuero.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., celebrada el día 7 de Febrero de 1995, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 7 de Febrero de 1995

Olmedo Alvarez Serrano,
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIA DÉCIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Cantón, dicho Artículo dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil por un valor nominal de mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título numerado, siempre que esté liberado. Los títulos y certificados acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario; e) Finalmente declara el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, que luego que se opere legalmente el Aumento del Capital Social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del Capital Social de esta Compañía. **CUARTA:** DECLARACION JURAMENTADA.- Debido a que la Compañía Olmedo Alvarez C.A. está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, bajo juramento, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, declara que el valor que representa el veinticinco por ciento de todas y cada una de las nuevas acciones para el Aumento de Capital de la Compañía OLMEDO ALVAREZ C.A., ha sido pagado en numerario. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos cincuenta y

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL-ECUADOR

uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué integramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

P. COMPAÑIA OLMEDO ALVAREZ C.A..

MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

C.C. # 0900082275 C. VOTACION. # Exento

R.U.C. # 0990156174001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1 002595,dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil el siete de abril del presente año,por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matríz de dicha escritura. Guayaquil, abril trece de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002595, dictada el 7 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " OLMEDO ALVAREZ S.A.", de fojas 24.092 a 24.102, número 7.232 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.467 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y una de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "OLMEDO ALVAREZ S.A".- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 4.642 del Registro Mercantil de 1.974; 33.188 de igual Registro de 1.982; y, 46.353 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RA-

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-002595 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Abril de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"OLMEDO ALVAREZ C. LTDA."**, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 29 de Enero de 1974.- Guayaquil, 27 de Abril de 1.995.- **LA NOTARIA**

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Cresp
NOTARIA NOVENA SUPLENTE GUAYAQUIL